



administración local

AYUNTAMIENTOS

MESTANZA ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el año 2021, y comprensivo aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Impuestos Directos	400.397,58
II	Impuestos Indirectos	11.539,97
III	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	202.516,28
IV	Transferencias Corrientes	177.468,84
V	Ingresos Patrimoniales	8.433,62
VI	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
VII	Transferencias de Capital	246.344,76
VIII	Activos Financieros	0,00
IX	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS EJERCICIO 2021		1.046.701,05

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos de personal	213.612,34
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	294.200,88
III	Gastos financieros	0,00
IV	Transferencias corrientes	235.611,34
V	Fondo contingencia y otros imprevistos	35.379,25
VI	Inversiones reales	247.897,24
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos Financieros	0,00
IX	Pasivos Financieros	20.000,00
TOTAL GASTOS EJERCICIO 2021		1,046,701,05

ANEXO

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2021.

Provincia: Ciudad Real.

Corporación: Mestanza.

Código Territorial: 13055

A/ FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Denominación	Plazas	Grupo	Escala	Sub-Escala
Secretario-Intvtor.	1	A/B	Hab. Estatal	Secret.-Interv.-Tesorera
Administrativo	1	C1	Admon. General	Administrativo
Auxiliar Administrativo	1	C2	Admon. General	Auxiliar
Operario Servicios Múlt.	1	C2	Admon. Especial	Operario Serv. Múlt.
Subalterno	1	E	Admon. Especial	Subalterno (Vacante)

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



B/ PERSONAL LABORAL FIJO.

Denominación Número Titulación

C / PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA.

<i>Denominación</i>	<i>Número</i>	<i>Titulación</i>
Limpiadoras de edificios municipales	2	Certificado Escolar
Auxiliares Ayuda a Domicilio (S.A.D.)	2	Certificado Escolar
Peón S. Generales/P.E. Municipal	3	---
Psicóloga Taller de HH.SS.	1	Titulación Superior
Monitora Ludoteca	1	---
Peones Planes de Empleo (Plan E. Empleo ZZ.RR.DD./Plan E.)	5	---

Resumen:

- Funcionarios de Carrera: 1.
- Funcionarios cubiertas por interinos: 3.
- Personal Laboral Fijo: 0.
- Personal Laboral de duración determinada:14.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Lo manda y firma en Mestanza, a 19 de enero de 2021.- El Alcalde-Presidente, D. Santiago Buendía Ruiz.

Anuncio número 148

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>